



TARIFAS DE PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL

HONORARIOS DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN	
TARIFA	LIQUIDACIÓN
Valor de los pasivos	2%
La tarifa no podrá ser inferior a 300 UVB	\$3.633.000
La máxima tarifa es de 17.343 UVB	\$210.023.730

HONORARIOS DEL ARBITRAJE EN EL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL	
ACTUACIÓN	TARIFA APLICABLE
Para resolver objeciones, observaciones o controversias únicamente	30% del valor pagado por el servicio de recuperación empresarial
Para extender los efectos del acuerdo	50% del valor pagado por el servicio de recuperación empresarial

Las tarifas podrán ser canceladas a través de los siguientes medios:

- Transferencia o consignación a la cuenta corriente de Bancolombia No. 28556853311.
- Transferencia o consignación a la cuenta corriente de Davivienda No. 076000857235.
- Ventanillas de pago ubicadas en cualquiera de nuestras sedes, en los horarios de atención al público de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. 5:30 p.m.

Neiva: Carrera 5 No. 10 - 38 piso 1, **Tel:** (608) 871 3666 opc. 1 - centroconciliacion@cchuila.org

Pitalito: Av. Pastrana No. 11 sur 2 - 47, **Tel:** (608) 871 3666 opc. 2 - centroconciliacionpitalito@cchuila.org

